

Murcia

17208 Aprobación inicial del proyecto del Plan Especial PE-Bj8 cambio a uso residencial de las parcelas industriales de la margen Este de calle Luis F. Guirao, al Sur de la Avenida de Monteazahar.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008, el proyecto de Plan Especial PE-Bj8 "Cambio a uso residencial de las parcelas industriales de la margen Este de calle Luis F. Guirao, al Sur de la Avenida de Monteazahar, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de diciembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

17238 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Eje Viario "La Fica-Beniján". (Gestión-Expropiación 0118GE08).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del "Eje Viario La Fica-Beniján, desde la glorieta de conexión con Ronda Sur hasta Beniján", que afecta a una superficie de 6.482,74 m² y comprende 11 parcelas.

La relación de parcelas afectadas, sus propietarios, superficies y elementos, es la siguiente:

* Parcela N.º 45.c: Titular: Promociones Paco Rabadán, S.L.. Superficie a expropiar: 116,57 m² Carece de edificaciones y plantaciones. Contiene un cerramiento metálico o de fábrica.

* Parcela N.º 78.b: Titular: Promociones y Proyectos Murcilor S.L. Superficie a expropiar: 226,73 m² Plantaciones de cítricos. Carece de edificaciones.

* Parcela N.º 79.a: Titular: Promociones y Proyectos Murcilor S.L. Superficie a expropiar: 626,96 m² Plantaciones de cítricos y níspero.

* Parcela N.º 80.a: Titular: D. Damián Montoya González. Superficie a expropiar: 1.431,91 m² Contiene edificaciones de nave industrial, oficinas y nave sin cerramiento. Otros elementos: puerta manual de reja de hierro, cerramiento metálico o de fábrica y fábrica de bloques de 20 cm hasta 2 m. Carece de plantaciones.

* Parcela N.º 81.a: Titular: D. Ángel Belmonte Jiménez. Superficie a expropiar: 236,92 m² Edificaciones: garaje, almacén, trastero. Plantación de frutales.

* Parcela N.º 82.a: Titular: Torresol S.L. Superficie a expropiar: 1.941,31 m² Carece de edificaciones y plantaciones.

* Parcela N.º 82.b: Titular: Torresol S.L. Superficie a expropiar: 851,99 m² Carece de edificaciones y plantaciones.

* Parcela N.º 82.c: Titular: Torresol S.L. Superficie a expropiar: 129,54 m² Carece de edificaciones y plantaciones.

* Parcela N.º 83.a: Titular: Torresol, S.L. Superficie a expropiar: 708,94 m² Carece de edificaciones y plantaciones.

* Parcela N.º 88.a: Titular: Herederos de Fuensanta Cano Paredes. Superficie a expropiar: 19,67 m² Tiene cerramiento metálico o de fábrica. Carece de edificaciones y plantaciones.

* Parcela N.º 90.A: Titular: D. Ángel Belmonte Jiménez. Superficie a expropiar: 192,20 m² Edificaciones: vivienda unifamiliar aislada, garaje, almacén y trastero. Carece de plantaciones.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas).

En el mismo plazo de veinte días el interesado deberá manifestar si acepta la hoja de aprecio municipal lisa y llanamente o bien si la rechaza expresamente. En este último caso, el expediente sería remitido al Jurado Provincial de Expropiación para fijación del Justiprecio.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley

29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará

a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 9 de diciembre de 2008.—El Teniente-Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

17846 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 2053/08 y 2141/08 -DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
D. Angel Hernández Poveda	52420539C	Murcia	2053/2008	Construcción de vivienda en planta cubierta de edificio existente con una superficie de 40m ² , en C/ Poniente n.º 1 2º, Los Dolores.
D. Angel Loor Villaprado	X3103426J	Murcia	2141/2008	Ampliación de vivienda mediante elevación de planta con una superficie de 78,75 m ² en Camino de Los Pinos n.º 33, Beniaján.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 17 de diciembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

17847 Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1095/08-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de

diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: MOVISOR 2001, S.L.

D.N.I.: B73162646.

Municipio: Murcia.

Expediente: 1095/2008.

Asunto: Movimiento de tierras, superficie parcela: 4.907m² (catastro) y un volumen de desmonte: 16.260,55m³, en ctra. subida a La Fuensanta.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 16 de diciembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.